



ENDESA, S.A. (“**Endesa**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

A las 12:48 horas del día de ayer el Juzgado de Primera Instancia 52 de Madrid ha notificado a Endesa un Auto por el que se estima la petición subsidiaria realizada por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Madrid (AUSBANC MADRID) y se ordena a Endesa que rectifique la publicidad de la Oferta Pública de Venta de acciones poniendo de manifiesto una serie de advertencias y factores de riesgo que se recogen en el Folleto informativo disponible en la página web de la CNMV.

El referido Auto se ha dictado, a petición de AUSBANC MADRID, “inaudita parte”, esto es, sin que Endesa tuviera conocimiento de la petición ni haya tenido oportunidad de formular alegaciones. En todo caso, Endesa se reserva el derecho a interponer cuantas acciones procedan en derecho contra el mismo.

Endesa, ante la existencia de relevantes impedimentos técnicos para modificar los elementos publicitarios ya aprobados, ha procedido de inmediato a cumplir la resolución judicial suspendiendo la campaña publicitaria relativa a la Oferta Pública de Venta, cuya finalización estaba prevista a las 14 horas de hoy 19 de noviembre.

La citada suspensión de la campaña publicitaria en modo alguno afecta a la Oferta Pública de Venta, cuyo calendario original continúa como estaba inicialmente previsto.

Madrid, 19 de noviembre de 2014

Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores emitidos por Endesa, S.A. en los Estados Unidos o en cualquier jurisdicción donde dicha oferta o venta fuese ilegal.

Este anuncio no es apto para su distribución, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón.

En cualquiera de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, distintos de España, en los que se haya implementado la vigente Directiva 2003/71/CE (junto con las medidas de implementación aplicables en cualquier Estado miembro, la “Directiva de Folletos”), esta comunicación está dirigida únicamente a inversores cualificados de dicho Estado miembro tal y como estos se definen en la Directiva de Folletos.

Ninguno de los valores aquí referidos ha sido ni será registrado bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 en su redacción actual (la U.S. Securities Act of 1933 o “Ley de Valores”), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en Estados Unidos sin un registro o una exención de registro impuesta en la Ley de Valores. No hay intención de registrar ningún valor a los que



se refiere el presente documento en Estados Unidos, ni de hacer una oferta pública de los valores en Estados Unidos. Este documento no busca recabar dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación, y, si alguno de los anteriores son enviados como respuesta al mismo, no serán aceptados.

Este anuncio y el Folleto Informativo de la Oferta no constituyen una oferta de venta de acciones de ENDESA en Chile, ni el Oferente ni ENDESA tienen la intención de realizar ningún tipo de oferta en esa jurisdicción.

El Folleto Informativo de la Oferta registrado por la CNMV se encuentra disponible en la página web de la CNMV www.cnmv.es y en la web corporativa de ENDESA www.endesa.com